# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 589 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 15 SEP. 2026

**VISTOS:**

El Proveído Nº 2285-2026-R del Rectorado y el Memorando Nº 1168-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre designación del Mtro. Oscar Omar Callampe Prado ante la Dirección de Sistema Administrativo de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), en representación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

**CONSIDERANDO**:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 562-2026-UNSCH-R, de fecha 08 de setiembre de 2025, se tomó conocimiento de la designación del Mtro. Oscar Omar Callampe Prado como Coordinador en representación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ante la Dirección de Sistema Administrativo de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a partir del 01 de setiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026;

Que, con Memorando N° 1168-2026-UNSCH-VRAC, de fecha 08 de setiembre de 2026, el Vicerrectorado Académico ha designado al Mtro. Oscar Omar Callampe Prado como Coordinador en representación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Dirección de Sistema Administrativo de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), a partir del 01 de setiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027;

Que, resulta necesario tomar conocimiento de la designación del Mtro. Oscar Omar Callampe Prado como Coordinador en representación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Dirección de Sistema Administrativo de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 589 -2026-UNSCH-R



El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** TOMAR conocimiento de la designación del Mtro. OSCAR OMAR CALLAMPE PRADO como Coordinador en representación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ante la Dirección de Sistema Administrativo de la Subdirección de Coordinación y Cooperación Regional de Ayacucho del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC), a partir del 01 de setiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027.

**Artículo 2°.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Admisión
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Interesado
Archivo

FESM/gods